MINISTERIO DEL INTERIOR PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃPY MOTENONDEHA — GOBIERNO del PARAGUAY

ORDEN DE SERVICIOS

O.S. Institucional Nº 982

Nivel de Entidad:	**12-PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**13/12/2023**
Entidad:	**3-MINISTERIO DEL INTERIOR**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**		
ID del Llamado:	**426.571**	**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL/ SBE**	
Descripción del Llamado: LCO Nº 01/2023 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS"			
Proveedor:	**TALLER RC**	**RUC:**	**653374-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1		**FORD FOCUS** **Chapa Nº BNL577** **Departamento de Transporte** Según presupuesto Nº 00005				
	11406	(39-40-41-42-43-44-) FORD FOCUS - CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR POR LITRO	Unidad	5	85.000	425.000
	11408	(39-40-41-42-43-44-) FORD FOCUS - CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	1	186.246	186.246
	11410	(39-40-41-42-43-44-) FORD FOCUS - CAMBIO DE ACEITE DE CAJA POR LITRO	Unidad	8	150.000	1.200.000
	11411	(39-40-41-42-43-44-) FORD FOCUS - CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	300.000	300.000
	11413	(39-40-41-42-43-44-) FORD FOCUS - MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	Unidad	1	95.023	95.023
	11415	(39-40-41-42-43-44-) FORD FOCUS - MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	1	95.023	95.023
	11417	(39-40-41-42-43-44-) FORD FOCUS - MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	Unidad	1	95.023	95.023
	11418	(39-40-41-42-43-44-) FORD FOCUS - MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	95.023	95.023
	11419	(39-40-41-42-43-44-) FORD FOCUS - MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	1	95.023	95.023
	11543	(39-40-41-42-43-44-) FORD FOCUS - BUJiAS C/U	Unidad	4	150.000	600.000
	11562	(39-40-41-42-43-44-) FORD FOCUS - REPARACION DE ECU	Unidad	1	2.760.441	2.760.441
	11638	(39-40-41-42-43-44-) FORD FOCUS - LIMPIEZA DE PICO INYECTOR C/U	Unidad	1	166.291	166.291
	11639	(39-40-41-42-43-44-) FORD FOCUS - CALIBRACION DE PICO INYECTOR	Unidad	1	166.291	166.291
	11640	(39-40-41-42-43-44-) FORD FOCUS - BOMBA DE COMBUSTIBLE ALTA NUEVO	Unidad	1	2.103.257	2.103.257
	11647	(39-40-41-42-43-44-) FORD FOCUS - MANO DE OBRA PARA LIMPIEZA DE PICO INYECTOR	Unidad	1	184.768	184.768
	11648	(39-40-41-42-43-44-) FORD FOCUS - MANO DE OBRA PARA CALIBRACION DE PICO INYECTOR	Unidad	1	184.768	184.768
	11649	(39-40-41-42-43-44-) FORD FOCUS - MANO DE OBRA PARA BOMBA DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	184.768	184.768
				TOTAL		**8.936.945**

SON GUARANÍES:	Ocho millones novecientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y cinco.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO		Desde: 13/12/2023	Hasta: El cumplimiento de las obligaciones.
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según clausula 7° contrato Nº 13/2023			
LUGAR DE ENTREGA: TALLER RC			

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administracion - Departamento de Transporte

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	244	10	1	99	700.000.000
				Total:			700.000.000

MINISTERIO DEL INTERIOR — Dirección Gral. de Administración — Encargada de Despacho — Ma. Alba Liz Amarilla

MINISTERIO DEL INTERIOR — Oscar Rubén Roló O. — Director Interino — Dirección de Administración — Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR — Juan A. Zardini — Jefe Interino — Departamento de Transporte

TALLER R.C. — de Crispín Ruffinelli — RUC: 653.374-4

13/12/23

MINISTERIO DEL INTERIOR — Juan A. Zardini — Jefe Interino — Departamento de Transporte — Dirección de Administración

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
	FIRMA POR LA ENTIDAD				

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.
DT/JZ/RL